

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA Nº 3652-8-CM18 "ADQUISICIÓN FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA", A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO N° 728 /

QUILLECO, 05 DE ABRIL DE 2018.-

VISTOS:

1- El artículo 8º de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2- El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco

CONSIDERANDO:

a) La Orden de Pedido Nº43 de fecha 30 de Marzo de 2018, correspondiente a la Administración Municipal, solicitando la Adquisición de 3 Firma Electrónica Avanzada.

DECRETO:

- AUTORIZASE: La Orden de Compra N°3652-8-CM18, Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de 3 Firmas Electrónicas Avanzadas al Proveedor E SING S.A, RUT N°99.551.740-K, SANTIAGO, por un monto total de \$ 73.412.- I.V.A Incluido.
- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-11-003 del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3. **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

ESSEM ABUTER RIQUELME SECRETARIO MUNICIPAL (S) MAINE QUILODRAN ACUÑA ALCALDE DE QUILLECO

JQA/LCA/rcm DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.

- C. c. Arch. Adm. y finanzas.

- C.c. Arch. SECPLAN